



**ACUERDO NÚMERO 052 CONSEJO DIRECTIVO  
DICIEMBRE 06 DE 2024**

“Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2024”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS -INFOTEP-  
EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y**

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP, es un Establecimiento Público del Orden Nacional, de carácter académico, con personería jurídica, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 176 del 29 de enero de 1980, sustituido por el Decreto 570 del 09 de marzo de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley 758 de 1988, Redefinida por Ciclos Propedéuticos, según lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015”.

Que, la Resolución 0010 de marzo 07 de 2018 se establece el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, por lo cual el -INFOTEP- define el nuevo catálogo presupuestal.

Que a través del Decreto No. 2295 de 29 de diciembre 2023, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024”, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que, el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, modifica el Decreto No. 2295 de 29 de diciembre 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.”.

Que, de la misma forma, el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 que a letra dice: "ARTÍCULO 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que el recurso inicialmente asignado para la cuenta de salarios, contribuciones inherentes a la nómina para planta permanente, así como para servicio de vigilancia, y realizar procesos de prorrogas y adiciones de contratos de prestación de servicios, es insuficiente para atender las necesidades de la Institución hasta el cierre del año 2024.

Que, de acuerdo al Decreto No. 2295 de 29 de diciembre 2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024”, **indicó que** de acuerdo con el presupuesto de la vigencia 2024 de la institución, existe un rubro denominado A-03-03-01-999 “OTRAS TRANSFERENCIAS- DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN” con un Saldo Disponible a la fecha de: \$625.148.705.00, SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M.L, conforme reporte de saldos de rubros presupuestales ejecutados.



Que el INFOTEP, se requiere la provisión de recursos institucionales para la cuenta de salarios, contribuciones inherentes a la nómina para planta permanente, así como para servicio de vigilancia, y realizar procesos de prorrogas y adiciones de contratos de prestación de servicios, para complementar la disponibilidad presupuestal y financiar gastos de funcionamiento hasta el cierre de la vigencia 2024.

Que El INFOTEP, una vez el área administrativa realizó los análisis de saldos y necesidades se pudo identificar que se hace necesario solicitar a la Nación una adición a los recursos inicialmente apropiados para la cuenta de salarios, contribuciones inherentes a la nómina para planta permanente, así como para servicio de vigilancia, y realizar procesos de prorrogas y adiciones de contratos de prestación de servicios, para garantizar los pagos correspondientes del resto de la Vigencia 2024 y así poder atender los procesos de gestión y misionales de la institución, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y operatividad de las actividades al interior de la institución en cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales.

Que, aunado a lo anterior, para ejecutar los recursos se debe solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por ese motivo se realizó una proyección de lo que se requiere para la vigencia 2024, teniendo en cuenta el recurso inicialmente asignado de salario, contribuciones inherentes a la nómina y remuneraciones no constitutivas de factor salarial, de la Planta Permanente, y las necesidades para el servicio de vigilancia, así como prorroga y suscripción de OPS del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia- INFOTEP -.

Que, se hace pertinente solicitar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento y una vez este sea aprobado, proceder a solicitar una modificación presupuestal y de esta manera adicionar en los rubros de salario, contribuciones inherentes a la nómina y remuneraciones no constitutivas de factor salarial, de la Planta Permanente, y las necesidades para el servicio de vigilancia, así como prorroga y suscripción de OPS, todo lo anterior por la suma de: **TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$316.516.735,00)**, contra acreditando el rubro otras transferencia- distribución previo concepto DGPPN- por recursos nación y propios, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio público que presta la institución.

Que, de conformidad con el oficio recibido por parte del Ministerio de Hacienda con Radicado: 2-2024-065726 Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2024 09: el cual tiene como asunto: Autorización uso de recursos Previo Concepto DGPPN del rubro "A-03-03-01-999 Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN" - Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2024. Rad. 1-2024-102658, se autoriza el uso parcial de los recursos por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional por un valor de **\$316.516.735.00** de los cuales **\$143.149.800.00** son financiados con recursos Nación y **\$173.366.935.00** con recursos Propios, que le permita garantizar los recursos a 31 de diciembre de 2024 para atender los siguientes gastos:

- i) Completar el pago de la nómina de personal de planta permanente teniendo en cuenta la vinculación de dos nuevos profesores de tiempo completo, por \$38.361.878.00
- ii) Prorrogar y adicionar el contrato de servicio de vigilancia por \$7.439.888.00
- iii) Prorrogar y adicionar 35 contratos y suscribir 18 nuevos contratos por prestación de servicios, orientados a atender las actividades misionales y administrativas de la entidad que no pueden ser atendidas por los funcionarios, debido al tamaño de la planta o el conocimiento especializado requerido, por \$270.714.969.00.

Que, de conformidad con lo anterior, el Jefe de Presupuesto de la Institución expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 824 con fecha de registro (10-04-2024) para tramitar el presente Traslado, por la suma de \$ **\$316.516.735.00**.



Que, el literal h. del artículo 29 del Estatuto General que rige a la institución, prevé que es una de las funciones del Consejo Directivo: “Autorizar las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional”.

Que el Consejo Directivo del INFOTEP, previo estudio de la solicitud y con base a los soportes anexos,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar traslado Presupuestal de Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal 2024, con el siguiente detalle:

T I P O	C T A	SUB C T A	O B J E	O R D	SU B O R D	RECU R S O	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDIT O
A	03	03	01	999		10	OTRAS TRANSFERENCIA-DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$143.149.800.00	
A	03	03	01	999		20	OTRAS TRANSFERENCIA-DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$173.366.935.00	
A	01	01	01			20	SALARIO		\$34.010.958.00
A	01	01	03			20	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$ 4.350.920.00
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE		\$7.439. 888.00
A	02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		\$46.404.999.00
A	02	02	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		\$81.160.170.00
A	02	02	02	008	003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		\$143.149.800.00
<b>TOTALES</b>								<b>\$316.516.735.00</b>	<b>\$316.516.735.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo requiere para su ejecución la Aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** La vigencia de las previsiones contenidas en el presente Acuerdo, están supeditadas a la aprobación de qué tratan los artículos anteriores, si tales aprobaciones no se surten el acto administrativo quedará derogado.

**ARTÍCULO CUARTO:** El documento denominado justificación solicitud un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, hace parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO: Vigencia:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y aprobación por parte de la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Andrés Isla, a los seis (6) de diciembre de Dos mil veinticuatro (2024).

**JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE**  
Presidente

**ANDRES MEZA VILLARREAL**  
Secretario Técnico